CONTRATO Nº 19 / 2011

"ADENDA AL CONTRATO Nº 10/2011 CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO EN EL CRUCE ITAKYRY"

En la Ciudad de ITAKYRY, República del Paraguay, a los nueve días del mes de setiembre del año dos mil once, la **Municipalidad de ITAKYRY**, representada por el Señor **Intendente Municipal Hugo Bernardino Barreto V.** y la **Secretaria General la Sra. Hilda Erotida Galeano**, en adelante **La Municipalidad**; y la empresa **NORESTE S.A. del Lic. Jorge Guillermo Romero con RUC Nº 80024870-8**, en adelante **EL CONTRATISTA**, convienen en celebrar el presente Contrato "**ADENDA AL CONTRATO Nº 10/2011 – CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO EN EL CRUCE ITAKYRY**", el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

El Presente Contrato tiene por objeto establecer la ampliación del plazo de ejecución de obra para la "Construcción de Edificio en el Cruce Itakyry", Contrato Nº **10/2011** ***(Cláusula SEXTA "PLAZO DE EJECUCIÓN E INICIO DE OBRA" y la Cláusula UNDECIMA "TRABAJO FINAL".)*** firmada con la empresa **NORESTE S.A. del Lic. Jorge Guillermo Romero con RUC Nº 80024870-8** en fecha 10 de mayo de 2.011. LA MUNICIPALIDAD concede a la firma NORESTE S.A. una prorroga hasta el día 04 de octubre de 2.011 para ejecución de los trabajos previstos en el Contrato N° 10/2011 conforme contrato.-

CLÁUSULA SEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN E INICIO DE OBRA
La vigencia del presente contrato será desde el 10/05/2011 hasta el ***04/10/2011****, la fecha de inicio del plazo contractual se computa a partir del nueve de mayo del año dos mil once. La fecha de inicio es la de 48 horas posteriores a la fecha de Orden de Inicio que deberá ser efectuada por la Intendencia Municipal, previo pago de la Entrega inicial prevista a EL CONTRATISTA en la Cláusula SEPTIMA.----------*

CLÁUSULA UNDÉCIMA: TRABAJO FINAL
EL CONTRATISTA deberá entregar el trabajo el día ***04 de octubre de 2.011****, conteniendo todo lo especificado en la CLÁUSULA SEGUNDA Y TERCERA y en la Planilla Adjunta en la Oferta.----------*
EL CONTRATISTA deberá cumplir con los plazos parciales y finales de la obra. En caso de incumplimiento será responsable por las demoras ocasionadas y pasibles de penalización conforme a la Cláusula DUODECIMA: MULTAS POR ATRASOS EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: ACLARACIONES

Las partes identifican lo siguiente:
1. Las palabras y expresiones que se utilizan en este Contrato tendrán el mismo significado que se les asigna en las Condiciones del Contrato a que en adelante se hace referencia, las cuales serán leídas y formaran parte de este Contrato.
2. LA MUNICIPALIDAD abonará a la Contratista, en consideración a los trabajos realizados, el precio estipulado en el Contrato o la suma que pueda resultar pagadera de conformidad con las disposiciones del Contrato, en el momento y de la manera estipulada en el Contrato.

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY ITAKYRY Cuna de Paraguayidad SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY ITAKYRY Cuna de Paraguayidad INTENDENCIA

NORESTE S.A.

CLÁUSULA TERCERA: ANTECEDENTES

Las partes dejan constancia que LA MUNICIPALIDAD a convocado a la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS para la presentación de ofertas, a los efectos de la ejecución de las obras, objeto del presente contrato, y que LA CONTRATISTA ha sido adjudica para dicha ejecución de conformidad a la Resolución N° 833/11, de fecha 03 de mayo de 2011.

CLÁUSULA CUARTA: CONSTITUCION DE DOMICILIO

A los efectos del presente contrato "La MUNICIPALIDAD " fija domicilio en la Avda. Cerro Cora esq. 12 de Junio de la ciudad de ITAKYRY y la Firma NORESTE S.A. en la Avda. ERNESTO BAEZ CASI TEODORO S. MONGELOS de Ciudad del Este, y en las cuales se reputarán válidas todas las notificaciones referentes al presente contrato.

CLÁUSULA QUINTA: DOMICILIO, JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE

Para todos los efectos del Contrato, las partes constituyen los siguientes domicilios en los lugares denunciados en forma precedente.-

Para todo o cualquier desacuerdo o controversia en la ejecución o interpretación del presente contrato, serán aplicados los mecanismos descriptos en el Capítulo Segundo del Título Octavo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.-

Leídas y ratificadas las cláusulas que preceden, firman las partes en prueba de conformidad en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Itakyry, República del Paraguay, en la fecha arriba mencionada.-

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY ITAKYRY Cuna de Paraguayidad SECRETARIA

Hilda Erotida Galeano
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY ITAKYRY Cuna de Paraguayidad INTENDENCIA

Hugo B. Barreto V.
Intendente Municipal

Lic. Jorge Guillermo Romero
NORESTE S.A.
NORESTE S.A.